Asuncion, Agosto 30 de 1898

Visto el acuerdo prestado prestado por el Superior Tribunal de Justicia, segun nota fecha de ayer.

El Presidente de la República
Decreta:

Art.º 1.º Nombranse á los Señores Candido Mendoza, Pedro Flores, Julian Martinez y Honorio Acuña Jueces de Paz Suplentes de Apos, Acahay, Ypacarai y San Estanislao respectivamente, por encontrarse vacante dichos cargos.

Art.º 2.º Comuniquese, publiquese y dese al Registro Oficial.

Ygnacio

José M. Collar